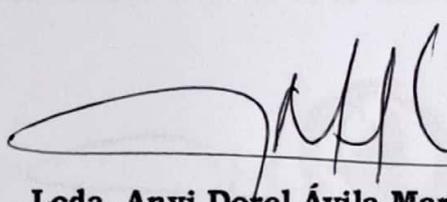


CIRCULARES MARZO 2022

N°	FECHA	N° DE CIRCULAR	ASUNTO
1	04-03-2022	SEDIS-RRHH-003-2022	Solicitud de documentos
2	18-03-2022	SEDIS-RRHH-004-2022	Comunicado a todos los empleados
3	23-03-2022	SEDIS-RRHH-005-2022	Comunicado sobre gestión para pagos de planilla


Lcda. Anyi Dorel Ávila Martínez
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



CIRCULAR

SEDIS-RRHH-003-2022

Por este medio se comunica a todos los empleados de esta Secretaría de Estado lo siguiente:

-Todo el personal bajo la modalidad de ACUERDO que cumpla con los requisitos para declarar bienes al Tribunal Superior de Cuentas, deben presentar la declaración jurada de bienes al departamento de Recursos Humanos a más tardar el día 15 de marzo del presente año.

-Todo el personal bajo modalidad de ACUERDO y CONTRATO deben presentar los antecedentes penales vigentes; a más tardar el lunes 8 de marzo del presente año.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M. D. C. 04 de Marzo de 2022



LCDA. Anyi Dorel Martínez Ávila

Subgerente de Recursos Humanos SEDIS

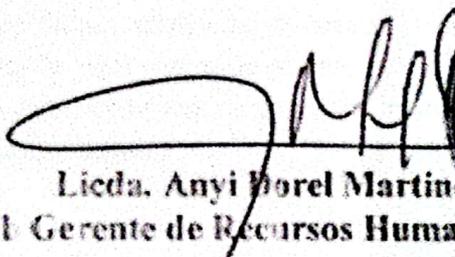
CIRCULAR
SEDIS-RRHH-04-2022

Se comunica a todos los empleados bajo la modalidad de Acuerdo y contrato de esta Secretaría de Estado, Que: como parte de los procesos organizativos a partir de la fecha el jefe de la unidad de bienes nacionales de esta Secretaría de Estado estará a cargo del Licdo. **JUAN CARLOS CASTRO MOLINA**; solicitamos al personal en general realizar los ajustes requeridos en los procesos de control internos. Esto con el único objetivo de asegurar el buen desempeño y la eficaz administración de los bienes del Estado y de esta administración.

De igual manera se instruye al personal asignado en la ULAB, brindar el apoyo necesario a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales y las funciones delegadas.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa M.D.C 15 de marzo del 2022.


Licda. Anyi Dorel Martínez Avila
Sub Gerente de Recursos Humanos de SEDIS



 **Ce Archive**



CIRCULAR SEDIS-RRHH-05-2022

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, del gobierno de la república de Honduras, a sus empleados comunica:

1. Que se han realizado todos los trámites pertinentes a asegurar el pago de la planilla de contratos para los meses de enero, febrero y marzo, luego de superar los impases de la falta de firmas de la autoridad anterior y del proceso de verificación de puestos en la institución.
2. Que la administración anterior trasladó 162 millones de lempiras de la planilla 12100 (contrato con puesto) a la planilla 11100 (personal permanente). Debido al desconocimiento de los acuerdos aprobados por la administración anterior y que contenían irregularidades, el fondo de la planilla permanente sigue conteniendo ese monto que se trasladó el 26 de enero a las 10:43 p.m.
3. Dado lo anterior, sólo estamos a espera que la Secretaría de Finanzas nos autorice el traslado de dichos fondos para proceder al pago inmediato de las planillas de contratos.
4. Comprometidos con buscar soluciones que no sigan afectando los bolsillos de nuestro personal, autorizamos a los directores de la institución a que procedan a activar el teletrabajo para el personal de contrato, comunicación que se hará efectiva a partir el día de mañana, con una distribución de trabajo por días, para no afectar los procesos institucionales.
5. Pedimos a nuestros empleados y empleadas de contrato, que comprendan la situación tan complicada en que la administración anterior dejó los fondos para pago de planillas, reiterando nuestro compromiso de seguir honrando sus sueldos mientras sean parte de esta noble institución.

Distrito Central, 22 de marzo de 2022.

Licda. Any Dorel Martínez Avila
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

